

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 3160** *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de enero de 1985 por la que se adjudica destino en distintas Comunidades Autónomas a diversos funcionarios.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En el anexo, línea primera, donde dice: «703EC03A245 Cabrer Reus, Bartolomé», debe decir: «T03EC03A245 Cabrer Reus, Bartolomé», y donde dice: «T38EC3A54 Gómez Rancaño, Fidelina EC-Universidad-Santiago Junta de Galicia. Consejería de Presidencia. Auxiliar en Pontevedra», debe decir: «T38EC3A54 Gómez Rancaño, Fidelina EC-Universidad-Santiago Junta de Galicia. Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración. Auxiliar en Pontevedra».

- 3161** *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, sobre clasificación como funcionario de la escala a extinguir de Subalternos de AISS de don Armando Rubio Suárez.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 del actual, página 424, por la que se clasificaba como funcionario de la escala a extinguir de Subalternos de AISS a don Armando Rubio Suárez, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número de Registro de Personal T06PG15A3137», debe decir: «Número de Registro de Personal T06PG15A3138».

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3162** *RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Martín Durán Sánchez, Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 27 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, a don Martín Durán Sánchez, Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, con efectos del día 30 de enero del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Secretario, Francisco Huet García.

Señor Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 3163** *REAL DECRETO 223/1985, de 19 de febrero, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Méndez Mercado.*

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Méndez Mercado, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa  
NARCISO SERRA SERRA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 3164** *ORDEN de 10 de enero de 1985 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria al Maestro, ya fallecido, procedente de los cursillos de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Angeles Guzmán Hernández, huérfana del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Cecilio Guzmán Hernández, cursillista de 1936 que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Cecilio Guzmán Hernández. La fecha de integración es la de su fallecimiento, el 15 de febrero de 1965, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación en Sevilla declaración jurada relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.